

- ASOCIACION JUVENIL "AJUSA".....	120.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "ALBAHARI".....	60.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "ALMENARA".....	57.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "ANTIGUOS ALUMNOS SAGRADA FAMILIA".....	110.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "ATROPA BARTICA".....	56.370 h.
- ASOCIACION JUVENIL "BANUTARIK".....	50.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "CAMPOMAR".....	40.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "CARPE DIEM".....	67.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "CAVILA'S CLUB".....	50.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "CONDOR".....	135.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "COROS Y DANZAS DE ALMERIA".....	25.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "DESPERTAR".....	55.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "EPLA DE CAÑADAS DE CAÑEPLA".....	50.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "EUQURET".....	60.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "G.A.N.A.".....	85.500 h.
- ASOCIACION JUVENIL "GRUPO ECOLOGISTA MEDITERRANEO".....	71.600 h.
- ASOCIACION JUVENIL "INFORMACION Y PROMOCION DEL EMPLEO Y LA CULTURA".....	60.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "JOVENES LAS NORIAS".....	100.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "JUVENTUDES DEL RIO".....	50.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "KAIROS".....	60.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "LAUDES".....	63.630 h.
- ASOCIACION JUVENIL "EL NIDO".....	52.100 h.
- ASOCIACION JUVENIL "OASIS".....	82.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "PARQUE NATURAL C.A.G.N.".....	50.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "SAN JOSE OBRERO".....	120.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "LA SEMILLA".....	105.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "TALIA".....	110.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "TORZAL".....	60.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "LA UNION".....	80.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "LA VELETA".....	80.000 h.
- ASOCIACION JUVENIL "VOPA".....	85.000 h.

Almería, 26 de agosto de 1992.— La Delegada, Inmaculada Romacho Romero.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las corporaciones locales para asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de

28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 18. 5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992.— El Director General, José M. Cobo Domínguez.

ANEXO

Expediente nº 01.F.18.2.165
Beneficiario: Ayuntamiento de Albuñuelas (Gr)
Importe: 5.000.000 ptas.

Expediente nº 01.F.41.2.97
Beneficiario: Ayuntamiento de Estepa (Se).
Importe: 900.000 ptas.

Expediente nº 01.F.29.2.81
Beneficiario: Ayuntamiento de Ardales (Ma)
Importe: 300.000 Ptas.

Expediente nº 01.F.14.2.114
Beneficiario: Ayuntamiento de Almedinilla (Co)
Importe: 400.000 ptas.

Expediente nº 01.F.28.2.137.
Beneficiario: Ayuntamiento de Collado Villaalba (M)
Importe: 400.000 ptas.

Expediente nº 01.F.41.2.138
Beneficiario: Ayuntamiento de Algamitas (Se)
Importe: 200.000 ptas.

Expediente nº 01.F.18.2.82
Beneficiario: Ayuntamiento de Guadahortuna (Gr)
Importe: 300.000 ptas.

Expediente nº 01.F.29.2.112
Beneficiario: Ayuntamiento de Almáchar (Ma)
Importe: 2.000.000 ptas.

Expediente nº 01.F.41.2.113
Beneficiario: Ayuntamiento de la Puebla de los Infantes (Se)
Importe: 300.000 ptas.

Expediente nº 01.F.99.2.115
Beneficiario: Ayuntamiento L'Hospitalet (Bar)
Importe: 1.500.000 ptas.

Expediente nº 01.F.21.2.66
Beneficiario: Ayuntamiento Santiago de Calatrava (Ja)
Importe: 600.000 ptas.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha acordado en esta fecha, proveer en régimen de provisión temporal, las plazas de Secretarios que a continuación se relacionan:

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de La Lina de la Concepción (Cádiz).

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Ronda (Málaga).

El concursó se regirá por las siguientes bases:

Primera. Durante el tiempo que desempeñen sus cargos, los Secretarios en régimen de provisión temporal, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones contenidas en el artículo 474 de la L.O.P.J. con excepción de las previstas en el artículo 395 de la citada Ley.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos licenciados en Derecho que soliciten uno o varias de las plazas que se convocan y reunan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los requisitos exigidos en el art. 14 del R.D. 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, lo que podrán hacer directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta. las instancias y los documentos que las acompañen se presentarán por duplicado, y habrán de contener, inexcusablemente los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos, edad, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y juramento de prestar juramento o promesa que establece el artículo 459 de la L.O.P.J.

c) Relación de méritos, que a efectos de preferencia se establecen en el artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plazas que pretende cumplir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos previstos, y una vez prestado el juramento o promesa prevenido legalmente.

A las instancias se acompañarán inexcusablemente fotocopia

del Documento Nacional de Identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia auténtica de los mismos.

Quinta. La selección y nombramiento de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el artículo 38 del Reglamento Orgánico.

Sexta. Los nombramientos se harán por períodos de un año sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el Artículo 40 del mencionado Reglamento Orgánico.

Séptima. El cese de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se producirá con arreglo a lo establecido en el art. 40.2 del Reglamento Orgánico.

El presente Edicto, publíquese en el Boletín Oficial del Estado, para su difusión y demás efectos. Sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los solos efectos de difusión.

Granada, 10 de julio de 1992.- El Secretario de Gobierno.

EDICTO.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha acordado en esta fecha, proveer en régimen de provisión temporal, la plaza de Secretario del:

Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz).

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera. Durante el tiempo que desempeñen sus cargos, los Secretarios en régimen de provisión temporal, estarán afectados por los incompatibilidades y prohibiciones contenidas en el artículo 474 de la L.O.P.J. con excepción de las previstas en el artículo 395 de la citada Ley.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos licenciados en Derecho que soliciten una o varias de las plazas que se convocan y reunan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los requisitos exigidos en el art. 14 del R.D. 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán

sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, lo que podrán hacer directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta. las instancias y los documentos que las acompañen se presentarán por duplicado, y habrán de contener, inexcusablemente los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos, edad, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y juramento de prestar juramento o promesa que establece el artículo 459 de la L.O.P.J.

c) Relación de méritos, que a efectos de preferencia se establecen en el artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plazas que pretende cumplir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos previstos, y uno vez prestado el juramento o promesa prevenido legalmente.

A las instancias se acompañarán inexcusablemente fotocopia del Documento Nacional de Identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia autenticada de los mismos.

Quinto. La selección y nombramiento de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el artículo 38 del Reglamento Orgánico.

Sexta. Los nombramientos se harán por períodos de un año sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el Artículo 40 del mencionado Reglamento Orgánico.

Séptimo. El cese de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se producirá con arreglo a lo establecido en el art. 40.2 del Reglamento Orgánico.

El presente Edicto, publíquese en el Boletín Oficial del Estado, para su difusión y demás efectos. Sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los solos efectos de difusión.

Granada, 26 de junio de 1992.- El Secretario de Gobierno.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de concurso con fase de admisión previa para el contrato de mantenimiento integral del Parlamento de Andalucía. (PD. 1364/92).

Acordado por la Mesa del Parlamento de Andalucía el día 3 de septiembre de 1992, la Apertura del Procedimiento de Adjudicación para el servicio de referencia, se hace pública el mismo, conforme a las siguientes bases:

Farma de adjudicación: Concurso con trámite de Admisión Previa.

Presupuesto de licitación: Dieciocho millones cuarenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, (18.049.488 Ptas.)

Duración del servicio: Dos meses prorrogables.

Fianza provisional: Trescientas sesenta mil novecientos noventa pesetas. (360.990 Ptas.)

Fianza definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación resultante.

Exposición del expediente: Los Pliegos estarán a disposición de los interesados en la O.S.T.E., sita en el Parlamento de Andalucía, C/ Andueza s/n (Sevilla), durante el plazo de presentación de proposiciones de 10.00 a 13.00 horas, de lunes a viernes.

Del 14 al 19 de septiembre entre las 10.000 y las 14.00 horas, se podrá visitar el Edificio, previa solicitud al respecto, pudiéndose aclarar cuantas dudas pudieran plantearse en relación al Concurso.

Plazo y lugar de proposiciones: Las proposiciones podrán ser entregadas a partir de publicación del presente Acuerdo en el BOE, BOPA y BOJA, hasta las 12,00 horas del día 7 de octubre de 1992, en el Registro General del Parlamento de Andalucía, en C/ Andueza, s/n. de Sevilla, Código Postal 41009.

Documentación a presentar por los licitadores: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Condiciones Técnicas.

Apertura de proposiciones: Para la apertura de la Oferta Económica, contenida en el sobre nº 3, se señala el día 15 de octubre de 1992, a las 11,00 horas, en la Sede del Parlamento de Andalucía.